

RESOLUCION No. 87-2-241-04634

ECON. EUFEMIA UYIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987:

C O N S I D E R A N D O .

QUE el 8 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA);

QUE el ingeniero Riccardo Delfini Machelli, con el patrocinio del doctor Jorge Freire Equex, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, la cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones No. 010 y 011 del 19 de enero de 1987, autoriza a los señores ingeniero Riccardo Delfini Machelli e ingeniero Enrico Delfini Incarnati, de nacionalidad italiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-10-66-11 de 28 de septiembre de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 87-888-11 del 13 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-474 del 15 de octubre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) por TREINTA MILLONES DE SUQUES dividido en treinta mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-04631
Compañía: DELFINO & CIA. LTDA.

AB. HECTOR MIGUEL ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y signifique de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura, junto con la presente Resolución, archivando una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 23 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública de 4 de mayo de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

16 OCT. 1987

[Firma]

Econ. Eufemia Uvidia Saitos
INTERINTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Enfado
DL: FHN
Exp. No. 03770-66

[Firma]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas
21.478 a 21.479, número 1.797 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el

número 15.663 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre veinti-
siete de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-
jas 1.870 del Registro Mercantil de 1.966; 2.396 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 7.213 y - -
11.477 del mismo Registro de 1.981, al margen de la inscrip-
ciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veintisiete de mil
novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

